

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Exp.: A/SUM-014509/2026

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se dispone la corrección de errores detectados en la documentación del contrato **“Suministro de cargas de munición para dispositivos eléctricos de control para la formación a impartir a policías locales en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid”**.

Con fecha de 10 de junio de 2026 se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid el expediente A/SUM-014509/2026. Con el mismo se publicaron los pliegos que rigen el contrato.

En el apartado 4.1 del cuadro de características del contrato del pliego de condiciones administrativas particulares se indica, por error, que no hay ampliación a un número mayor de unidades por la baja de adjudicación, debiendo figurar Sí, en concordancia con lo recogido en el punto 14 referente al régimen de pagos y la propuesta de contratación, adjunta al expediente.

En el último apartado del pliego de prescripciones técnicas se recogen, por error, cantidades de cartuchos que difieren a los contenidos correctamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en la memoria económica.

Detectados errores materiales y de conformidad con lo que establece el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de aplicación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

PRIMERO. – Corregir el error material advertido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los siguientes términos:

- Apartado 4.1 del cuadro de características del contrato, en el cuadro de aplicación presupuestaria, donde pone “Ampliación a un número mayor de unidades por la baja de adjudicación: NO”, debe decir “Ampliación a un número mayor de unidades por la baja de adjudicación: SI”.

SEGUNDO. – Corregir el error material advertido en el pliego de prescripciones técnicas, en los siguientes términos:

- Apartado 3. Cantidades y tipo de munición, en lugar del cuadro:

Munición	Descripción	Unidades
Táctica	Live Standorff (3- 5 DEGREE) NS	435
	Live Close Quart (12-DEGREE) NS	435
Instrucción	Halt Standoff NS	217
	Halt Close Quart NS	217
TOTAL		1304

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:



RESOLUCIÓN

Registro:

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-014509/2026

Debe figurar:

Munición	Descripción	Unidades
Táctica	Live Standorff (3- 5 DEGREE) NS	410
	Live Close Quart (12-DEGREE) NS	410
Instrucción	Halt Standoff NS	205
	Halt Close Quart NS	205
TOTAL		1.230

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
P.D. Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOCM 02/01/2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MORATO LUIS MIGUEL
Fecha: 2026.06.23 14:54